

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Huancavelica, 23 de enero de 2023

OFICIO N°0003-2023-CTVC/HUANCAVELICA

Señora:

MIRIAM ROCIO HUAYRA HUARCAYA

Jefa de la Unidad Territorial – Huancavelica

(Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS)

Huancavelica.

Presente.-

Asunto : **Se ALERTA un (01) CASO**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

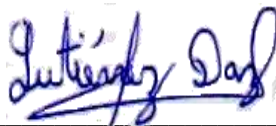
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

1. CASO N° 0006-2023-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032		CASO	N° 0006-2023-CTVC/HVC	
Telf. LIMA: 951864589				
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS		1. FECHA DE REGISTRO:	20/01/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROGER WILFREDO BERMUDEZ VILLALBA		3. NÚMERO-DNI:	42206222
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	VOCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	20/01/2023
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	HUANCVELICA	
9. DISTRITO:	MARISCAL CACERES	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MARISCAL CACERES	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PROCESO DE AFILIACION Y MANTENIMIENTO DE PADRON DE HOGARES	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	47129769-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

Mediante llamada telefónica, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Mariscal Cáceres, canalizó un caso, el cual se registró en ficha de atención con el punto crítico descrito a continuación: **(Ver anexo 01)**

1. HOGAR EN CONDICION DE POBRE Y/O POBREZA EXTREMA NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.

La señora **Sánchez Mendoza Modesta María**, identificada con DNI N° **47129769**, quién vive en el distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, refiere que a la fecha es un potencial usuario, debido a que cumple con los requisitos para ser usuaria del programa JUNTOS (Clasificación Socioeconómica de **"Pobre Extremo"** Ver anexo 02), y (condición de embarazada, Ver Anexo 03)

Esta situación demanda la verificación de requisitos del potencial usuario por parte del Programa contemplado en la RDE N° 159-2021 MIDIS/PNADMP-DE aprueba la actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y el Procedimiento de Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" Asimismo, de acuerdo con la RDE 069-2021-MIDIS-PNADP-DE. Directiva 02-2021-MIDIS- PNADP-DE. Literal 6.1. Determinación de Hogares Elegibles 6.1.1. Los hogares elegibles pueden obtenerse a través de 2 vías: a. De oficio mediante procesamiento masivo b. Por demanda a solicitud de los hogares que desean ser usuarios del programa JUNTOS.

Adicional a lo descrito, el hogar presenta características que lo hacen elegible, y características para su priorización.

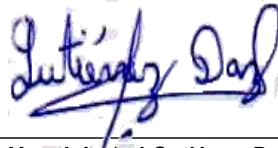
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de verificación de requisitos, y en concordancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se sugiere lo siguiente:

- Se recomienda que los operadores de campo del programa realicen la verificación IN SITU de la situación socioeconómica del hogar mencionado y tome las acciones necesarias de acuerdo con las directivas vigentes.
- Se sugiere al programa, en el marco de la RDE N°000069-2021- MIDIS/PNADP-DE "Proceso de afiliación" se verifique In Situ la clasificación Socio económica de las usuarias para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice que el incentivo económico llegue a los hogares más vulnerables.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Una (01) Fotografía de Ficha de Atención A-006-2023-HVC-J **(01 folio)**.
2. Una Fotografía de la Clasificación Socioeconómica del hogar de la Sra. Sánchez Mendoza **(01 folio)**.
3. Una (01) Fotografía del Carnet de Control Materno Perinatal de la Sra. Sánchez Mendoza **(01 folio)**
4. Una (01) Fotografía del DNI de la Sra. Sánchez Mendoza **(01 folio)**.



Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



2. Una Fotografía de la Clasificación Socioeconómica del hogar de la Sra. Sánchez

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimada(s) ciudadana(s) SANCHEZ MENDOZA MODESTA MARIA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.
Fecha y Hora de la consulta: 20/01/2023 a las 10:46:23

1. Código de Hogar: 6211032
2. Código Clasificación Socioeconómica: 1967832
3. Clasificación Socioeconómica: POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica: Desde 25/04/2016 Hasta 30/09/2023 (menos de 8 meses)
5. Fuente: IFL
6. Departamento: HUANCARELICA
7. Provincia: HUANCARELICA
8. Distrito: MARISCAL CACERES
9. Centro Poblado: MARISCAL CACERES
10. Núcleo Urbano: MARISCAL CACERES
11. Dirección de la Vivienda: CALLE REAL NRO. PUERTA SIN PISO 02
12. Referencia de la Dirección: WPMY
13. Estado de la CSE: VIGENTE
14. Integrantes del Hogar:

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DN	80827638	LISBETH	QUIRPE	SANCHEZ
DN	47129708	MODESTA MARIA	SANCHEZ	MENDOZA
DN	61723323	WILBERT JHESON	QUIRPE	SANCHEZ
DN	80208248	JACKSON JAIR	QUIRPE	SANCHEZ

[Volver](#)

